



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
Facultad de Psicología

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA



FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Trabajo Fin de Grado TRABAJO SOCIAL

Convocatoria Septiembre 2021

**Diseño de un Proyecto de Intervención Basado en el Modelo Housing First
para las Personas sin Hogar situadas en Almería Capital**

Autor/a: Álvaro Hernández Moreno

Tutor: Jesús Muyor Rodríguez



RESUMEN

El colectivo de personas sin hogar se encuentra en una situación difícil. La crisis económica de 2008 cuyos efectos seguimos notando hoy en día sumada a la pandemia de COVID-19 y a las migraciones generan un aumento de casos que el modelo de intervención en escalera no puede paliar.

Ante esta problemática el papel del trabajador social como agente de cambio social es más que necesario; la creación de nuevos programas y proyectos de intervención innovadores, factibles y aplicables a las necesidades del entorno no es sino una de las posibles vías que se pueden tomar para afrontar este tipo de situaciones.

Por esta razón el presente trabajo tiene como objetivo el diseño de un proyecto de intervención basándose en el modelo Housing First, donde se incide en la asignación de una vivienda a la persona desamparada como primer paso hacia la integración social, para aquellas personas en situación de sinhogarismo localizadas en la ciudad de Almería.

PALABRAS CLAVES

Personas en extrema vulnerabilidad social, pobreza, innovación social, Housing First, vivienda



ABSTRACT

The homeless community is in a difficult situation. The 2008 economic crisis, whose effects we continue to notice today added to the COVID-19 pandemic and migration have led to an increase in cases that the staircase intervention model cannot alleviate.

Faced with this problem, the role of the social worker as an agent of social change is more than necessary; the creation of innovative and feasible intervention programs and projects applicable to the needs of the environment is just one of the possible ways that can be taken to deal with this type of situation.

For this reason, the aim of this work is the design of an intervention project based on the Housing First model, which is focused on the allocation of a house to the homeless person as the first step towards social integration, for those in a situation of homelessness located in the city of Almeria

KEYWORDS

People in extreme social vulnerability, poverty, social innovation, Housing First, housing



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	6
2. JUSTIFICACIÓN	7
3. MARCO TEÓRICO	11
3.1 Pobreza y Exclusión Social.	11
3.2 Personas en situación de extrema vulnerabilidad	14
3.2.1 <i>Antecedentes y Concepto</i>	14
3.2.2 <i>Tipología ETHOS</i>	16
3.2.3 <i>Perfil demográfico de las personas sin hogar en Almería Capital</i>	19
3.3 Modelo Housing First.	21
4. MARCO LEGISLATIVO/NORMATIVO	24
4.1 Internacional	24
4.1.1 <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i>	24
4.1.2 <i>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.</i>	25
4.1.3 <i>Declaración de Vancouver sobre Asentamientos Humanos y Declaración sobre el Progreso y Desarrollo en lo Social</i>	26
4.2 Europeo	27
4.2.1 <i>Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea</i>	27
4.2.2 <i>Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea</i>	28
4.3 Estatal	28
4.3.1 <i>Constitución Española</i>	28
4.4 Autonómico	29
5. OBJETIVOS	30
5.1 Objetivo General	30
5.2 Objetivos Específicos	30
6. METODOLOGÍA	30
7. DISEÑO DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN	31
7.1 Descripción del Proyecto de Intervención	31
7.2 Referencias y Tácticas Estratégicas	32
7.3 Perfil de los Usuarios	33



7.4 Etapa de Gestión y Planificación del Proyecto	33
7.4.1 Fase 1: Promoción del Proyecto	33
7.4.2 Fase 2: Organización Interna y Coordinación Externa del Proyecto	36
Organización interna y papel del Trabajador Social	36
Coordinación Externa	36
7.4.3 Fase 3: Derivación y Candidaturas	39
7.4.4 Fase 4: Puesta en marcha y captación de la vivienda	40
7.5 Etapa de Intervención con el Usuario	41
7.5.1 Fase 5: Acogida	41
7.5.2 Fase 6: Intervención con el Usuario	42
7.6 Evaluación del Proyecto	45
7.7 Temporalización	46
7.8 Recursos necesarios para la ejecución del proyecto	48
7.8.1 Recursos Materiales	48
7.8.2 Recursos Economicos	50
9. CONCLUSIONES FINALES	52
10. BIBLIOGRAFÍA	53
11. ANEXOS	58
ANEXO NUM.1: FICHA DE DERIVACIÓN	58
ANEXO NUM. 2: FICHA DE ACEPTACIÓN	61

1. INTRODUCCIÓN

El modelo Housing First es un método innovador que consigue reducir el sinhogarismo proponiendo un diseño de intervención completamente diferente al modelo de intervención en escalera, generalmente usado por las redes de programas y entidades nacionales públicas y privadas de atención a las personas sin hogar.

Para lograr esto el modelo rechaza el concepto “House Ready”, el cual considera que la persona desamparada debe de pasar por una serie preestablecida de logros y etapas que le capacitan para habitar de forma autónoma en una vivienda, estableciendo como primer paso la designación de una vivienda personal para dar comienzo a un proceso de apoyo basado en el respeto al usuario para lograr la integración social.

El presente trabajo es un proyecto cuyo objetivo principal es el diseño de una intervención destinada a las personas sin hogar localizadas en la ciudad de Almería a través del modelo Housing First. Para esto se adoptará una metodología de intervención basada en la gestión de casos intensiva manteniendo, a lo largo de todo el proceso, el derecho a la autonomía de un usuario perteneciente a una realidad compleja que rodea a un colectivo cuya propia definición sigue siendo objeto de investigación y debate a partes iguales por parte de muchos autores (Cabrera, 1998; Campos, 2014; Martin, 1985; Gonzalez-Carvajal, 1991; Hagenaaars, 1991; Felez, 1998; Tsemberis, 2010; Hernandez, 2008).

Para lograr esto el siguiente trabajo se ha estructurado de tal forma que comenzará con una justificación, donde se presentará que necesidades han llevado a la realización de este proyecto. Esta justificación estará seguida después unos capítulos que se podrían agrupar en un primer bloque, en el que se desarrollará una aproximación teórico-normativa de la terminología y legislación aplicada al sinhogarismo, en un segundo bloque que contiene el diseño de la intervención y tres últimos capítulos donde se expondrán las reflexiones finales alcanzadas tras la finalización del trabajo acompañadas de la bibliografía y anexos de creación propia utilizados.



2. JUSTIFICACIÓN

La elección de este tema para la elaboración de este trabajo nace de una experiencia vivida durante mi periodo de prácticas externas de la universidad, siendo mi destino el programa de atención integral a personas en extrema vulnerabilidad de Cruz Roja en el Centro de Atención Social de Almería.

Durante ese periodo ejercí un cargo de apoyo administrativo realizando labores de orientación y información según las demandas de los usuarios teniendo la oportunidad de, abierto el centro en horario de oficina y siendo el encargado de informar y orientar sobre la ayuda del Ingreso Mínimo Vital, conocer a un usuario al que por respeto a su imagen llamaré figurativamente “Manuel”.

El perfil de Manuel era el de un usuario que se encontraba en una situación de extrema vulnerabilidad rozando el sinhogarismo. Empezando desde la pérdida de su trabajo a causa del confinamiento domiciliario Manuel había logrado mantenerse gracias a gastar sus ahorros en la subsistencia y de la buena voluntad de un amigo, que había dejado a Manuel residir junto a él en su piso de alquiler por un tiempo limitado que acabaría cuando se trasladará a Granada por razones de trabajo.

Como consecuencia de la precaria situación en la que se encontraba Manuel contenía una desesperación y rabia interior que no tardo en demostrar al iniciar la intervención y encontrar que no se le podría ofrecer ninguna ayuda económica o lugar para residir a corto plazo al estar lleno el centro municipal de acogida que mi tutora se encargó, a través de un uso apropiado de la empatía y escucha activa pero sin perder la profesionalidad, de mitigar para poder proceder con la intervención apropiada.

A partir de aquí la intervención prosiguió su rumbo y termino con la derivación de Manuel (debido a su alta empleabilidad) a varios programas de inserción laboral localizados en Almería. Cuatro semanas después Manuel vuelve para la realización de su seguimiento, en el que no para de reiterar su gratitud con la asistencia ofrecida en el programa.

Una semana después Manuel muere. Esta información llega a través de la llamada realizada por una compañera perteneciente a uno de los programas de inserción laboral con la que, tras asegurarnos de la veracidad de la información, intento contactar con una persona conocida que vivía cerca de Manuel para adivinar como ha podido ocurrir tal desenlace.

El tiempo pasa lento pero tras unas llamadas conseguimos averiguar la razón que conecta todo: el mismo día de su muerte Manuel se queda sin vivienda. Su compañero se traslada a Granada y al verse en su primer día en la calle la desolación, juntada con la desesperación y el miedo hacen que Manuel tome una decisión muy habitual de lo que se podría pensar en primera instancia para solucionar el problema.

Manuel muere esa misma noche cayendo al vacío tras un intento fallido de ocupar ilegalmente el piso tras la marcha del casero. Al colgar la llamada con mi compañera y tras averiguar todo esto me quedo helado, en mi cabeza un cumulo de interrogantes pero sobre todo reflexiones quedan grabadas a fuego.

¿Es razonable que nuestro estado de bienestar falle a gente como Manuel desde el principio? ¿Para que sirve derivar a otros servicios si al final no se puede prevenir con tiempo que gente como Manuel se quede en la calle? ¿Qué podrían pensar los usuarios que llevan tanto tiempo en el programa sin poder recurrir a nadie, condenados a la incertidumbre, temor, crueldad y miseria que rodea a las calles?

Hacerme estas preguntas me permitió notar la existencia de una cantidad moderada de usuarios que llevaban más de 5 años en la calle. Este hecho, aunque no revelador ya que es una variable que existe en cualquier programa de índole similar, sí que me hizo plantearme si esta problemática era algo excepcional y si se podría tratar de alguna manera.

Tras reconocer tal problemática y hacer una revisión bibliográfica se puede apreciar cómo no es un caso excepcional nacido de una conjetura, sino que es una problemática que el propio estado señala en el diagnóstico realizado para la Estrategia Internacional Nacional para las Personas Sin Hogar 2015-2020 del que se sacan las siguientes conclusiones:

- Ha habido un aumento tanto en el número de total de personas sin hogar y como los que también duermen en espacios públicos.
- Ha habido un aumento de personas jóvenes y de mayores de 45 años sin hogar.
- Ha habido un aumento de la proporción de mujeres sin hogar con especial hincapié en las jóvenes.
- Ha habido un aumento del sinhogarismo debido a los impagos, pérdida de vivienda y empleo.
- Aumento del tiempo que permanecen las personas en una situación de sinhogarismo y buscando empleo
- Subida sustancial de personas sin hogar que usan más los pisos y pensiones facilitados por las instituciones a diferencia de quienes solicitan acudir a dormir a los centros
- Conjunto de personas sin hogar muestran cada vez más características similares (nivel de estudio por ej.) a la persona integrada en la sociedad.
- Aumento generalizado de agresiones y delitos a personas sin hogar centrándose en las personas jóvenes y mujeres.
- Aumento de recursos para atender a las personas sin hogar, pero hay un descenso del porcentaje de personas sin hogar al que se logra atender.

En esta Estrategia Nacional el propio estado español propone el modelo Housing First como modelo efectivo para abordar los siguientes problemas nacidos del sinhogarismo extremo cumpliendo objetivos que también se aprecian en la actual Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible a los que se comprometen el estado español.

Uno de los objetivos que se propone es el logro de que las ciudades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. Objetivo correlacionado directamente con el derecho a la vivienda y la meta impuesta de asegurar el acceso de las personas a todas las viviendas ya que sin una vivienda que pueda permitir una seguridad personal no se podrá conseguir la seguridad y inclusividad que se establece.

Otro de los objetivos de desarrollo es la garantía de una vida sana permitiendo la garantía de derecho por las personas de hogar para tener derecho a los cuidados y tratamientos sanitarios. En el caso de este objetivo la existencia de una vivienda en la que la persona sin hogar se ubique permite llevar un control de las enfermedades crónicas y tratamientos destinados a recuperar la autonomía en la gestión de las enfermedades.

En consecuencia de todo lo visto anteriormente el objetivo de este trabajo fin de grado será realizar un diseño de un proyecto de intervención centrado en las personas sin hogar de Almería basándose, por una parte, en el Modelo Housing First y por otra que este equipado con las suficientes herramientas de evaluación para poder evaluar su eficiencia, efectividad y aplicabilidad en el tiempo.

Para lograr esto el diseño de este proyecto de intervención se agrupará bajo tres términos (planificación, intervención y evaluación) divididos en varias fases acompañadas de los recursos tanto materiales, presupuestarios y anexos que se van a utilizar.

3. MARCO TEÓRICO

Presentar una definición que describa el fenómeno llamado sinhogarismo resulta complicado debido al entramado de causas sociales, económicas, políticas, económicas, laborales, culturales... que presenta un conjunto de personas cuya característica definitoria no se limita solo a la existencia o no de una vivienda a la que pueden volver.

Esta dificultad aumenta si se tiene en cuenta el estrecho vínculo que se mantiene con términos como pobreza y exclusión social, términos con los que es de obligado cumplimiento realizar una delimitación conceptual a través de la revisión bibliográfica poder dar respuesta a que implica para la propia persona la pertenencia a tal colectivo

Además de esto será necesario abordar desde un punto de vista teórico que es en sí el modelo Housing First, explorando los principios fundamentales que lo rigen y la historia detrás de la concepción de este en los años 90 como método de intervención social completamente opuesto al modelo de Continuum of Care o en escalera.

Esto nos hace repartir el marco teórico en 3 apartados en los que se intentará por un lado llegar a una aproximación conceptual de los términos de pobreza, sin hogarismo y exclusión social y, por el otro lado, resumir marco teórico existente alrededor del modelo Housing First haciendo hincapié en las diferencias existentes con el modelo en escalera.

3.1 Pobreza y Exclusión Social.

Encontrar un concepto que defina un término como la pobreza es algo bastante difícil ya que, según el contexto histórico, sociedad y autor que trate esta cuestión nos encontramos con una cantidad variada de investigaciones que llegan a diferentes resultados.

Un ejemplo de esto es la definición de pobreza que aportan Rowntree y Layers (1951) donde se relaciona la pobreza directamente con la dificultad de percibir los ingresos suficientes para acceder a unas necesidades o bienes materiales básicos como lo son la comida, vivienda y ropa.

Pero el único problema que tiene esta definición tan básica y completa es establecer como única causa la falta de ingresos obviando completamente causas como la falta de educación, trabajo, autoestima de la persona, conducta recurrente... En el espectro opuesto existen autores como Hageenars (1991) que relaciona la pobreza con las situaciones en la que las necesidades no se encuentran completamente satisfechas y no llega a profundizar ni en el tipo de estas necesidades ni las implicaciones detrás de la “insatisfacción”.

Pero no solo desde la investigación se ha intentado dar una definición a la pobreza, instituciones como el Banco Mundial (1990) compara en su Informe del Desarrollo Mundial 1990 la pobreza con la imposibilidad de tener oportunidades y opciones fundamentales para vivir y disfrutar un nivel de vida decente con libertad, dignidad y respeto. Siguiendo en esta vía la Organización Internacional de las Naciones Unidas (1990) en su Informe de Naciones Unidas para el Desarrollo Humano da otra definición de la pobreza refiriéndose a aquellas personas que, debido a la carencia de ciertas capacidades básicas debido a causas personales o institucionales, no pueden alcanzar unos niveles mínimos de consumo y gasto.

Aquí también es necesario destacar la institución católica que González-Carvajal (1991), identifica como pobre a:

- Cualquier persona que tenga unos ingresos medios que estén por debajo del PIB o Producto Interior Bruto.
- Cualquier persona que no cubrir las necesidades básicas necesarias para su supervivencia.

- Cualquier persona que no pueda cubrir con sus bienes las expectativas y aspiraciones impuestas por su cultura

Este tipo de definición para Antá (1988) aunque sea puramente católica, es más realista que sus antecesores y consigue dar una diferenciación entre la pobreza del tercer mundo, entendida como miseria al no cubrir las necesidades de alimentación básicas, y la privación o falta de recursos sociales existente en el primer mundo pero también Antá (1988) avisa de que este tipo de definición es producto del discurso hegemónico usado por las naciones del primer mundo.

Por otra parte desde un punto de vista propio de la sociología urbana el concepto de pobreza ha ido sufriendo cambios siendo un claro ejemplo de esto la propia sociedad europea a principios del Siglo XVI que según Cabrera (1998) veía la pobreza como un proceso natural, un accidente cuyas víctimas debían de cargar a sus espaldas hasta el final de sus días siendo tratadas al mismo nivel que un criminal.

Tras revisar anteriormente una pequeña parte de la gran bibliografía que existe alrededor de este concepto podemos, tras analizar cada una de las definiciones aportadas, podemos entender la pobreza como la carencia de un conjunto de necesidades sociales de clara importancia (siendo en el caso de intervención la vivienda) relacionadas con el bienestar en todos los ámbitos que lo compone.

Comprender aparte que es la exclusión social implica desligarla del concepto de la pobreza y mirar la definición de autores como Vazquez (2015) que definen la exclusión social como la pérdida del vínculo entre el individuo respecto al resto de la sociedad o Hernández (2008) que lo define como un fenómeno estructural, dinámico, multifactorial, multidimensional y heterogéneo debido a todas las causas que forman esta rotura del vínculo.

La rotura de este vínculo, siguiendo a autores como Parilla Gallego y Morña (2009), genera un círculo vicioso de exclusión en la que la persona se siente atrapada debido a los efectos sociales siendo más complicado salir de este círculo.

Esto, según Cabrera (1998), nos permite señalar una serie de características que contiene en conjunto supone la definición de este término:

- Es un proceso dinámico formado por diferentes fases.
- Siempre supone una carencia de recursos
- Termina conduciendo a una situación de privación múltiple de necesidades.
- Tanto la participación social como el acceso a los recursos sociales como la vivienda o el empleo se ven limitados
- La persona experimentara un sentimiento de pérdida.
- Siempre termina en la privación de los derechos sociales básicos,
- Contiene una cierta persistencia que puede terminar con que el proceso de exclusión pase a ser permanente

3.2 Personas en situación de extrema vulnerabilidad

3.2.1 Antecedentes y Concepto

Al igual que con el concepto de pobreza la definición que se le ha ido dando a las personas en riesgo de exclusión social y residencial ha ido teniendo una evolución histórica rica y variada.

Un ejemplo de esto se puede encontrar en la aprobación de la “Ley de Vagos y Maleantes” por las cortes de la II república el 4 de agosto de 1933. Una lectura rápida de esta ley nos traslada a una época en la que la sociedad española tenía una visión de estas personas como criminales, personas aparentemente peligrosas por la imagen que presentaban hasta tal punto que el gobierno republicano que se debía de contener y alejar.



Viéndolo así no cabe de extrañar que en aquella época se utilizaran términos maliciosos como “pícaros”, “pordioseros” o “vagabundos” a la hora de hablar de este colectivo. Términos que paradójicamente con la entrada de la “Ley sobre peligrosidad y rehabilitación social” aprobada por el régimen franquista el 5 de Agosto de 1970, que denigraba completamente este colectivo y a otros en borde de la exclusión social agrupándonos bajo el término de “antisocial”, empezarían a ir cayendo en el olvido por la palabra “transeúnte” haciendo referencia al tránsito sin ningún rumbo fijo que solían hacer estas personas carentes de posesiones más allá de las contenidas en sus ropajes.

Una investigación rápida nos permite fijar la causa de tal cambio en la transformación de una sociedad española más rural a una industrial en la que poco a poco, al ir aumentando la acumulación de personas en las ciudades a la vez que la pobreza, la exposición de la gente a este fenómeno hacía que se fuera disociando ese aspecto criminal, de personalidad maliciosa y vagueza que tanto se habían relacionado con este colectivo por solamente el concepto de no tener un lugar en el que dormir sin profundizar en las causas de esto.

De hecho, no sería hasta la entrada de los años ochenta cuando una España industrializada y moderna empezaría a ponderar que originaba o propiciaba con exactitud la pérdida de vivienda con autores como Luis Gonzalez Carvajal Santabarbara (citado anteriormente en el apartado de pobreza) y su libro *Con los pobres contra la pobreza* intentando dar respuesta a estas cuestiones.

A este intento de comprender que procesos y causas generaban la aparición de este colectivo también se sumaron organizaciones como el Consejo de Europa que, en un informe creado para posteriormente presentar en 1992 la Recomendación del Consejo 92/442/CEE, de 27 de julio de 1992, relativa a la convergencia de los objetivos y de las políticas de protección social, consideraba persona sin hogar a:

- Quien viviera en la calle, sin un techo.
- Quien estuviera alojado temporalmente en refugios o centros de acogida públicos.
- Quien estuviera alojado temporalmente en el sector privado o casa ya sea de amigos o de familiares.
- Quien ocupara una vivienda insegura de manera legal o ilegalmente.
- Quien residiera en instituciones como el hospital y la prisión y no tuviera domicilio al que acudir tras salir de esa.

De hecho, no sería hasta 1995 que la Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con Personas Sin Hogar (FEANTSA) aportaría la definición internacional más extendida de este colectivo y que daremos por básica y que lo componen *“todas aquellas personas que no pueden acceder o conservar un alojamiento adecuado, adaptado a su situación personal, permanente y que proporcione un marco estable de convivencia, ya sea por razones económicas y otras barreras sociales, o bien porque presentan dificultades personales para llevar una vida autónoma”* (FEANTSA, 1995)

3.2.2 Tipología ETHOS

Poder agrupar todos los conceptos descritos anteriormente en un colectivo común y cambiante como es el de las personas sin hogar es una tarea hercúlea que solo se ve agrandada al sumar la creación de una tipología capaz de demostrar la realidad y, a la vez, lo suficientemente adaptable ante la naturaleza cambiante y compleja que rodea a esta realidad sin que esta caiga en el olvido.

Un ejemplo de esto lo expone Cabrera (1998) al hablar sobre la antigua tipología española ya en desuso que se utilizaba antiguamente, donde existían tres tipos de pobres:

- **Pobres Vergonzantes:** Aquellas personas que no querían que se supiera su condición de ser pobres y que, por tanto, la ayuda se les debía de dar con total precaución y sigilo para evitar.
- **Pobres de Solemnidad:** Aquellas personas reconocidas como pobres a los que se les exentaba el pago de impuestos y se les dejaba pedir limosna aparte de la asistencia en los centros específicos.
- **Pobres Marginados:** Aquellas personas que no tienen derecho ni a ayuda ni a beneficencia debido a diversos motivos y condenados a la represión.

Hoy en día más gracias a la tipología ETHOS (*European Typology on Homelessness and Housing*), creada en 2005 y enfocada completamente en el colectivo de las personas sin hogar. Esta tipología, representada en la tabla número X, relaciona el acceso a la vivienda en tres dimensiones (física, social y legal) que se dividen en 4 categorías subdivididas a su vez en otras 13 tipo de categorías repartidas según la privación que se tenga al derecho de la vivienda.

Tabla Núm. 1. Tipología Europea de Personas sin Hogar y Exclusión Social

SITUACIÓN	CATEGORÍAS	PERFIL
SIN HOGAR	Sin techo (Roofless)	1. Persona que vive en un espacio público (sin domicilio).
		2. Persona que pernocta en albergue y/o se ve forzado a pasar el resto del día en un espacio público.
	Sin Vivienda (Houseless)	3. Estancia en centros de servicios o refugios (en cualquiera de los modelos en los que permanezca).
		4. Vivir en refugios para mujeres.
		5. Vivir en alojamientos temporales reservados a inmigrantes y a demandantes de asilo.
		6. Vivir en instituciones: prisiones, centros de atención sanitaria, hospitales sin tener donde ir, etc.).
		7. Vivir en alojamientos de apoyo (sin contrato de arrendamiento).
EXCLUSION RESIDENCIAL	Vivienda Insegura (Insecure Housing)	8. Vivir en una vivienda sin título legal (vida temporal con familiares o amigos de forma involuntaria, vida en vivienda sin contrato de arrendamiento –se excluyen los ocupas-, etc.)
		9. Notificación legal de abandono de la vivienda
		10. Vivir bajo la amenaza de violencia por parte de la familia o de la pareja.
	Vivienda Inadecuada (Inadequate Housing)	11. Vida en una estructura temporal o chabola.
		12. Vida en una vivienda no apropiada según la legislación estatal.
		13. Vida en una vivienda masificada.

Fuente: Elaboración Propia a partir del informe ETHOS.

3.2.3 Perfil demográfico de las personas sin hogar en Almería Capital

Ante la falta de bibliografía y la necesidad de hacer una aproximación del perfil y características de la población objetivo a la que se dirige el proyecto he pedido permiso y recibido ayuda de F. Cayo (Comunicación Personal, mayo 2021) para poder acceder a la memoria de proyecto del Programa de Atención Integral de Personas sin Hogar durante el año 2020.

Según esta memoria a inicios de este año 2021 se han tratado a través del programa a 723 diferentes personas en la calle. Respecto al género la muestra indicaba como 619 eran hombres mientras que el 104 restante eran mujeres permitiéndonos observar como el sinhogarismo en la capital almeriense es un **proceso masculinizado**.

Gráfico 1. Género de los Usuarios

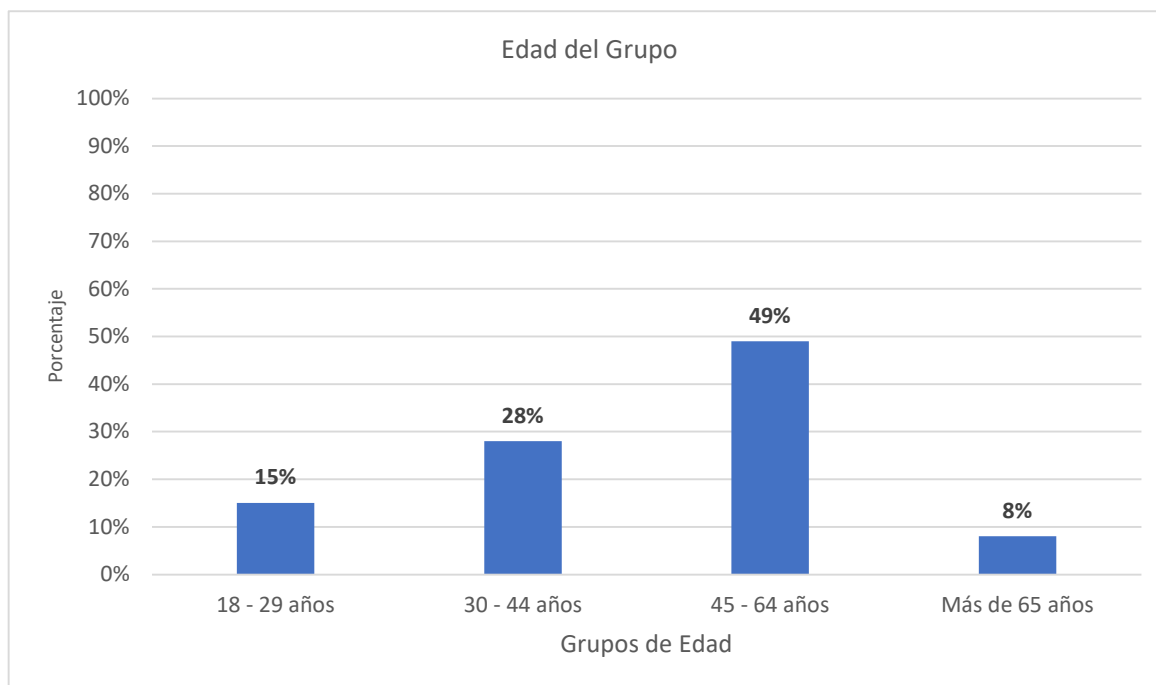


Fuente: Elaboración Propia

La edad media estimada de estos usuarios oscila entre los 45 y 64 años ya que, aparte la edad compartida por 329 usuarios sin contar con las 72 personas cuya edad es desconocida, estos datos se encuentran seguidos por 187 usuarios cuya edad oscila entre 30 y 44 años, 92 usuarios entre 18 y 29 años y para finalizar 43 usuarios que tienen más de 65 años.

A partir de estos resultados sobre la edad podemos decir que, aunque **la esperanza de vida en la calle sea baja debido a las adversas condiciones** en las que viven las personas sin hogar, nos encontramos con que la mayoría de los usuarios tienen una edad que les **permite iniciar un proceso de inclusión laboral** los grupos de edad de 30 a 44 años y de 45 a 64 años los más **factibles para poder ser participantes que podrían participar en el proyecto de intervención.**

Gráfico 2. Edad del Grupo



Fuente: Elaboración Propia

Pero como dato más relevante aún es que de los **723 usuarios** que recoge la memoria el **60% lleva más de 5 años en la misma situación de calle** pudiendo hablar de la **existencia de un proceso cronificado**, el cual podría ser **motivado quizás por la falta de respuesta adecuada al sinhogarismo** que podría ser aportada por nuestro proyecto

3.3 Modelo Housing First.

El modelo Housing First es un modelo desarrollado por el Dr. Sam Tsemberis a principio de los años 90 pensado en ayudar a aquellas personas en la calle cuyos problemas de salud mental (muchas veces caracterizados con trastornos mentales graves) que se les impedía vivir una vida digna debido a que la mayoría era confinada a permanecer en los hospitales psiquiátricos.

Este modelo se llamaría “Pathways Housing First” y se convertiría en el primer modelo de su tipo que ofrecería a la persona sin hogar una vivienda garantizada desde el primer momento acompañada de una ayuda dada a través de un equipo móvil que, con el objetivo de promover la estabilidad y continuación de la persona en la vivienda, intentaría conectar a esta persona con el paso del tiempo a los distintos servicios de atención de salud y asistencia social entre otros.

Con el paso del tiempo otros tipos de modelos con diversas variables que se han ido incorporando, dando lugar a una apertura a más grupos a los que ofrecer esta ayuda dentro del colectivo del sinhogarismo como es el caso de las personas sin hogar con problemas mentales, adicciones, alcoholismo, problemas de salud y discapacidades o que tengan enfermedades limitantes.

Aun así, en cualquiera de los modelos lo primero que se proporciona es la vivienda o el alojamiento satisfactorio del usuario en una comunidad de la que pueda formar parte. Esto no significa que el modelo de Housing First solo se trate de la vivienda, sino en la importancia de esta como comienzo y base sobre la que poder combinar el apoyo traducido en un contacto regular con la persona.

Esta concepción y forma de pensar que tiene este modelo aparece sobre todo por las deficiencias graves que Tsemberis (2010) escribe en los años 90 en el modelo de intervención “en escalera” utilizado por los servicios norteamericanos, modelo que tiene claro desde el principio la inhabilidad del usuario de mantener una vivienda autónoma y la necesidad de realizar una preparación distribuida en varias fases y etapas para llegar a ese objetivo final que era conseguir una vivienda.

Estas deficiencias o problemáticas que Tsemberis (2010) destaca se centraban en la poca efectividad que tenía tal modelo de intervención en aquellos usuarios que tenían problemas de salud mental o adicción concurrente exponiendo el “estancamiento” que estas personas sufrían en estos modelos al no pasar de etapa o no cumplir las obligaciones estrictas y casi inalcanzables haciendo que fueran expulsados de sus viviendas.

Para evitar esto Tsemberis se fijó para la creación de este modelo en los servicios norteamericanos de “alojamiento de apoyo” cuya intervención en el usuario se centraba mas en la línea de lo descrito anteriormente y que sirvieron como base práctica para la creación de unos principios fundamentales que Tsemberis adopto para su método.

A continuación se pasará a tratar los ocho principios fundamentales en los que se define Housing First Europa y aprobados por el mismo Tsemberis:

- **La vivienda como derecho humano** al cual deben tener todas las personas sin hogar. Es necesario que la vivienda se introduzca en el primer lugar a estas personas y no esperar a que estas se ganen el derecho a tener una vivienda cuando se considera fundamental por la propia Organización de las Naciones Unidas.
- **Elección y control de las personas usuarias** a las cuales habrá de escuchar y respetar ya que estas son las que deben de tomar la decisión de decidir sus necesidades y cual sería la respuesta a estas mientras que desde el modelo se les anima a empezar esta recuperación.

- **Separación de vivienda y tratamiento** dejando clara que el derecho del usuario a la vivienda no estará correlacionado con la obligación de seguir un tratamiento para poder acceder o quedarse en ella ofreciendo solo el apoyo durante el tiempo que se considere necesario siguiendo el compromiso existente con la persona.
- **Orientación a la recuperación** en la que, a diferencia de trabajar en el consumo de drogas o alcohol del usuario, se quiere que este tenga una vida segura y confortable dentro de un contexto que consiga su integración social y comunitaria.
- **Reducción del daño como enfoque persuasivo**, no se obliga a la abstinencia o desintoxicación debido a la complejidad que esto requiere, sino que se intenta que el usuario gestione el uso y ayudándole a reducir el daño que le genera.
- **Compromiso activo sin coerción** en el que se intenta siempre crear un vínculo positivo con la persona no se sienta amenazada y deba de forzar su comportamiento o amoldarlo a otro tipo de necesidades que no sean las suyas.
- **Planificación centrada en la persona** para que el usuario pueda ir reconstruyendo su vida mientras se le alienta y ayuda a decidir lo que quiera hacer con esta.
- **Apoyo flexible y disponible durante el tiempo necesario** que puede cambiar de intensidad, pero no parara de proporcionarse hasta que deje de considerarse necesario.

4. MARCO LEGISLATIVO/NORMATIVO

A lo largo del marco teórico se ha podido ver como el fenómeno del “sinhogarismo” en el que se centra el programa pertenece sobre todo a una realidad en continuo cambio y, en cierto modo, enrevesada.

Aunque la existencia de la desigualdad en un territorio sea para muchos algo casi imposible (al menos en su totalidad) de acabar los estados como las personas que viven en ellos no deben de dejar de pelear para evitar que esta aumente hasta el punto de que, por desgracia, un cierto número cantidad no pueda llevar una vida digna al no tener acceso al disfrute de bienes o servicios que en la actualidad consideramos como elementales.

Es aquí cuando radica la importancia de la existencia de un marco legislativo dirigido a este colectivo que, aunque escasa y a veces ciertamente nebulosa en cuanto a su implicación, permita la organización de estrategias y planes que veremos a continuación tras hacer un repaso de la normativa existente en el ámbito internacional, estatal, y autonómico.

4.1 Internacional

4.1.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos

Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 esta declaración se elaboro por representantes de todas las regiones del mundo estableciendo, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que todas las instituciones y individuos deben de promover y enseñar.

Es necesario el artículo 25.1 que recoge:

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. (Art. 25)

Este se derecho a un nivel de vida adecuado se encuentra después refrendado por el artículo 28 donde se establece que: *“Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos”*

4.1.2 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Siendo aprobado el 16 de diciembre de 1966 y entrando en vigor el 3 de enero de 1976 este pacto forma parte de la Carta Internacional de Derechos Humanos junto a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. De todos los artículos cabe destacar uno en especial donde se recoge que:

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento. (Art. 11.1)

Este mismo artículo se encuentra refrendado por el artículo 3 donde se enuncia que: *“Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto”* (Art. 3)

4.1.3 Declaración de Vancouver sobre Asentamientos Humanos y Declaración sobre el Progreso y Desarrollo en lo Social

Creada en 1976 la Declaración de Vancouver sobre Asentamientos Humanos fue el resultado de una conferencia entre ciertas naciones ante el alarmado crecimiento urbano sobre todo en los países en vías de desarrollo. Por esto, bajo esta declaración se debe alentar a los gobiernos para que estos desarrollen estrategias y políticas estatales en favor de las poblaciones marginadas en varios de sus principios generales.

Por otro lado, la Declaración sobre el Progreso y Desarrollo en lo Social proclamada en 1969 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el artículo 10 (Parte II sobre los Objetivos) se reconoce y alienta *“la eliminación de la pobreza; la elevación continua de los niveles de vida y la distribución justa y equitativa del ingreso”*.

Además, en este mismo artículo 10 respecto a la vivienda se pone como objetivo también *“la provisión a todos, y en particular a las personas de ingresos reducidos y a las familias numerosas, de viviendas y servicios comunales satisfactorios”*.

4.2 Europeo

4.2.1 *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea*

Este tratado, que organiza el funcionamiento de la Unión Europea y la delimitación y ejercicio de competencias de esta, forma parte junto al Tratado de la Unión Europea de los dos tratados sobre los que la Unión Europea se fundamenta.

Cabe destacar que este mismo tratado recoge en su artículo 9, ubicado en el Título II, disposiciones de aplicación general, el compromiso de esta con poner atención a la reducción de la exclusión social:

En la definición y ejecución de sus políticas y acciones, la Unión tendrá en cuenta las exigencias relacionadas con la promoción de un nivel de empleo elevado, con la garantía de una protección social adecuada, con la lucha contra la exclusión social y con un nivel elevado de educación, formación y protección de la salud humana. (Art. 9)

A su vez, el artículo 151 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (Capítulo X, Política Social) presentan los nuevos objetivos en materia social como “*el fomento del empleo la mejora de las condiciones de vida y de trabajo, a fin de conseguir su equiparación por la vía del progreso, una protección social adecuada, el diálogo social, el desarrollo de los recursos humanos para conseguir un nivel de empleo elevado y duradero y la lucha contra las exclusiones*”.

El artículo 153, situado en el mismo capítulo, refleja como para la persecución y ejecución de estos objetivos instaurando como ámbito la lucha contra la exclusión social permitiendo al Parlamento y Consejo Europeo tomar medidas directivas y disposiciones mínimas para lograr esto.

4.2.2 Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

En esta carta, realizada con el objetivo de reforzar los derechos fundamentales reconocidos por las constituciones y obligaciones internacionales, se ha de recalcar el artículo 34 apartado 3, ubicado en el Capítulo IV, Solidaridad, se reconoce por parte de la Unión Europea el derecho a una ayuda social para combatir la pobreza y exclusión social:

Con el fin de combatir la exclusión social y la pobreza, la Unión reconoce y respeta el derecho a una ayuda social y a una ayuda de vivienda para garantizar una existencia digna a todos aquellos que no dispongan de recursos suficientes, según las modalidades establecidas por el Derecho comunitario y las legislaciones y prácticas nacionales. (Art. 34)

4.3 Estatal

4.3.1 Constitución Española

Ya nuestra Constitución española de 1978 en su artículo 9.2, ubicado en el título preliminar, sobre la igualdad y participación de los ciudadanos expone que:

Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social (Art. 9.2)

Este artículo se encuentra acompañado a su vez por el artículo 47 de la Constitución Española (Capítulo III, de los Rectores de la Política Social Económica) donde, en materia de vivienda, se expone la responsabilidad de los poderes públicos respecto a esta materia ya que *“Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.”*

La constitución, para asegurar la consecución de los artículos tratados anteriormente, declara en los artículos 148.3 y 148.20, situados en el Título VII de la organización territorial del estado en el capítulo III sobre las comunidades autónomas, la competencia de las comunidades autónomas en materia de vivienda y asistencia social.

4.4 Autonómico

En cuanto a legislación autonómica sobre el sinhogarismo ya en la Ley Orgánica 2/2007, del 19 de Marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía afirma en su artículo 169.3, localizado en el Título VI sobre Economía, empleo y hacienda en su capítulo I sobre la economía, considera que *“Los poderes públicos diseñarán y establecerán políticas concretas para la inserción laboral de los colectivos con especial dificultad en el acceso al empleo, prestando especial atención a los colectivos en situación o riesgo de exclusión social”*.

En cuanto a materia de vivienda esta Ley Orgánica en el artículo 92, localizado en el Título III sobre la Organización Territorial de la Comunidad Autónoma, deja claro en el segundo apartado la competencia de los ayuntamientos en la *“Planificación, programación y gestión de viviendas y participación en la planificación de la vivienda de protección oficial”*

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Diseñar una intervención basada en el modelo Housing First dirigida al colectivo de personas sin hogar en la capital almeriense.

5.2 Objetivos Específicos

- Proporcionar al usuario el apoyo necesario durante la intervención para el mantenimiento del domicilio.
- Ofrecer al usuario siempre bajo el respeto a su derecho de autodeterminación el apoyo necesario para iniciar el proceso de reinserción y integración social de este con su entorno.

6. METODOLOGÍA

El siguiente proyecto contiene una metodología de intervención enfocada a la gestión intensiva de casos (ICM), donde se promueve la independencia y la mejoría de la calidad de vida del usuario a través de la coordinación con los servicios sociales localizados en el área donde se vaya a actuar.

Bajo este enfoque el personal que realiza la intervención adquiere un rol de “gestor”, respetando la participación plena del usuario durante todo el proceso, cuya función es trabajar codo a codo con los participantes en la creación y persecución de unos objetivos o metas ofreciendo todos los apoyos necesarios para el cumplimiento de los mismos y generando así una estrecha relación paciente/técnico basada en el respeto mutuo y la confianza.



Al realizarse de esta forma la intervención el proyecto no sustituye ningún servicio que ya sea ofrecido por la comunidad u otras entidades sociales, sino que se establece como un punto de unión entre el usuario y los recursos ofrecidos a través de la información previa, si las necesidad, objetivo o demanda acordada con el propio usuario así lo requiriese, de los recursos existentes para el tratamiento llegando a intentar que el propio usuario sea quien se vincule de forma autónoma.

7. DISEÑO DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN

7.1 Descripción del Proyecto de Intervención

El siguiente proyecto propone una intervención basada en el modelo Housing First dirigida al colectivo de personas sin hogar de la capital almeriense que, debido a la naturaleza innovadora de esta intervención y la incertidumbre por la inexistencia de resultados de proyectos de naturaleza similar en territorio almeriense, será limitado a 5 personas usuarias pertenecientes a programas de atención a las personas sin hogar situadas en Almería.

Durante el transcurso de 12 meses estos usuarios, caracterizados por la situación de sinhogarismo cronificada en la que se encontraban y priorizando aquellos que presenten problemas de salud mental o adicciones, se les asignará una vivienda con la intención de lograr un proceso de recuperación que permita, teniendo como objetivo la permanencia en la vivienda, la consecución de una mejora de la calidad de vida y autonomía del usuario a través del apoyo del equipo técnico encargado.

7.2 Referencias y Tácticas Estratégicas

El proyecto que se muestra a continuación sigue los parámetros marcados por las **Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030** cuyas directrices generales escritas por el Gobierno de España tratan de llegar a cumplir los 17 objetivos impuestos por la **Agenda 2030**, aprobada en septiembre del año 2015 por la ONU y que reemplaza a la ya acabada **Estrategia 2020**.

Estas Directrices Generales proponen como primer reto el acabar con la pobreza y la desigualdad siendo importante para el programa y de acorde a la prioridad de actuación en el ámbito de la vivienda:

- Aseguramiento de que la población tenga acceso a una vivienda digna y en condiciones de asequibilidad.
- Creación de políticas que aborden la situación del colectivo de personas sin hogar, exclusión residencial y con especial hincapié en aquellos colectivos que habiten en asentamientos, barrios segregados y sean personas migrantes, población gitana, jóvenes ...
- Garantía del acceso a suministros básicos como parte del derecho humano a la vivienda

A su vez, es necesario mencionar la **Estrategia de Prevención y lucha contra la Pobreza y Exclusión Social 2019-2023** aprobada por el Consejo de Ministros el 22 de Marzo de 2019 donde se propugna la iniciativa de *“La promoción de soluciones novedosas a los cambios y retos de la sociedad en el ámbito de las desigualdades y la exclusión social que estén basadas en la evaluación y en la evidencia empírica, para contribuir, en último término, a su mejora y transformación hacia un desarrollo sostenible e inclusivo.”*(Estrategia de Prevención y lucha contra la Pobreza y Exclusión Social 2019-2023, 2019)

7.3 Perfil de los Usuarios

Como ya hemos mencionado y atendiendo a la tabla de calificación ETHOS (Tabla Número 1) localizada en el marco teórico este proyecto se centrará en ofrecer apoyo específico a 5 usuarios sin hogar localizados en Almería capital que deberán cumplir el siguiente perfil:

- Ser mayor de 18 años.
- Encontrarse en el momento de la realización de este proyecto en una situación sin techo, dándole de menor a mayor preferencia los usuarios en función:

I. Del lugar

- a. Se encuentra, en el momento de la presentación de la candidatura, en un centro de acogida de emergencias (Perfil 2 de ETHOS).
- b. Se encuentra, en el momento de la presentación de la candidatura, en un espacio público o exterior (Perfil 1 de ETHOS).

II. De la temporalidad (a más años bajo el Perfil 1 y 2 de ETHOS mas prioridad)

III. De la gravedad de la circunstancia concurrente, teniendo especial atención en:

- a. Usuarios con problemas de salud mental.
- b. Usuarios con adicción a alguna sustancia

7.4 Etapa de Gestión y Planificación del Proyecto

7.4.1 Fase 1: Promoción del Proyecto

Planear un proyecto basado en el modelo Housing First implica enfrentarse de primera mano contra los principales problemas como son la confusión, resistencia y obstáculos que tanto los potenciales agentes de financiación como los contactos plantearán ante el encuentro con un proyecto que, aunque innovador y con suficientes resultados nacionales que dan fe a su eficacia en otras ciudades, no deja de presentar incertidumbres al no haber tenido un proyecto de naturaleza similar en el territorio almeriense .

Esto supone la creación de una fase antes del comienzo del proyecto, una fase donde se deberá de realizar contactos con responsables del ayuntamiento, entidades públicas y privadas, empresas de todo tipo... cuya área de actuación se encuentre en el territorio almeriense.

Estos contactos, traducidos en reuniones y charlas informativas con todas estas entidades, se realizarán con el objetivo de:

- Establecer un apoyo local sumado a la creación de una coordinación externa con entidades administrativas y otros agentes sociales que será utilizada por el equipo técnico a lo largo del proceso.
- Dar a conocer el modelo Housing First, la necesidad de la realización de este proyecto y que intereses podrían tener tanto por la administración local como posibles agentes sociales para realizar una inversión o cooperación en el mismo haciendo hincapié en:
 - Explicar y tratar todas las ideas falsas existentes alrededor del modelo “Housing First”
 - Proponer el proyecto como una forma innovadora que intenta proponer y ayudar, no de reemplazar, a la creación de nuevas formas de ofrecer ciertos servicios ya existentes en otros programas.
 - Incidir en la solvencia del proyecto a largo plazo con las condiciones del 30% del alquiler que se dan a los usuarios y a corto plazo la naturaleza piloto del mismo, haciendo hincapié en la posibilidad de parar el proyecto sin problemas.

A continuación, y como ejemplo de esto se ha procedido a realizar una tabla con todas las entidades públicas y privadas situadas en la capital almeriense que podrían mostrar un cierto interés en este proyecto de intervención. Ante la complejidad que requeriría repasar un listado de todas las empresas y entidades localizadas en la capital se han escogido aquellas en cuya área se centre a la atención a las personas sin hogar.

Tabla 1. Listado Entidades de Interés para la promoción.

ASOCIACIÓN	DESCRIPCIÓN
Hogar SI, Fundación RAIS	Entidad sin ánimo de lucro encargada del programa de Hábitat y otros proyectos de intervención usando el modelo Housing First. Abrir contacto con esta entidad supondría: <ul style="list-style-type: none"> • Apertura a una red de potenciales colaboradores, socios e inversores que podrían mostrar un interés de antemano en este proyecto. • Ayuda experimentada y de referencia a nivel nacional para la gestión de problemas que puedan ocurrir durante y antes de la puesta en marcha del proyecto
Asociación Noesso	Entidad que ofrece servicio de atención profesional para el tratamiento y rehabilitación de las adicciones
Fundación La Caixa	Proporciona ayudas a proyectos de iniciativas sociales y a entidades. Potencial inversor.
Cruz Roja Española	Entidad reconocida a nivel nacional, ofrece programas y proyectos para personas en adicción, extrema vulnerabilidad...
ACCEM	Entidad que lleva a cabo proyectos de acogida e intervención en personas en extrema vulnerabilidad.
Asociación de Trabajadores y Emprendedores Sociales de Andalucía	Asociación encargada de evitar la exclusión social a través de la formación de una red de trabajo y centrada en el emprendimiento social de proyectos.
Asociación de Voluntarias/os Sociales de Almería "NACARAC"	Mejorar la calidad de vida de los colectivos en riesgo de exclusión social y realizar actividades destinadas a la integración de estos con la sociedad.
CARITAS Diocesana Almería	Bajo la visión de promover el desarrollo integral de las personas y pueblos Caritas tiene servicios de atención, información y acogida para las personas sin hogar repartidos por toda España.
Ayuntamiento de Almería	El contacto con el ayuntamiento nos dará acceso a la red local de servicios sociales además de la posibilidad de

Fuente: Elaboración Propia

7.4.2 Fase 2: Organización Interna y Coordinación Externa del Proyecto

Organización interna y papel del Trabajador Social

El modelo “Housing first” no obliga a una configuración única del personal técnico a cargo del proyecto pero, como se ha comentado en la fase de planificación y promoción, la incertidumbre junto a la necesidad de realizar un proyecto lo más aplicable y realista hace que nos limitemos como equipo técnico a un profesional con perfil de trabajador social (al ser el oficio de naturaleza social y jurídica que permita al técnico abarcar más áreas de actuación del proyecto).

Este técnico se encargaría de realizar cada una de las etapas del proyecto intentando regirse siempre bajo los principios que forman el modelo Housing First ofreciendo, cuando el usuario lo requiera, los servicios resultantes (Tabla Núm.2):

Coordinación Externa

Debido a la metodología centrada en la gestión de casos intensiva empleada en el diseño de este proyecto es de debido requerimiento para el técnico el abrir las vías de comunicación necesarias con los diferentes servicios sociales situados en Almería Capital que puedan cumplir con las necesidades y demandas del usuario que el técnico no pueda cubrir en su papel (ver apartado de Organización Interna).

Al igual que en el apartado de coordinación externa se requeriría conocer y tener acceso a todos estos servicios pero la complejidad de semejante tarea nos hace poner como ejemplo en la siguiente tabla solo un servicio de cada tipo tipos acompañado por el motivo por el que se ve necesaria la comunicación y datos importantes del servicio

Tabla 2. Servicios ofrecidos por el Trabajador Social según la demanda.

TIPO DE DEMANDA	DEFINICIÓN	EJEMPLOS
Información	Se le dará toda la información al usuario sobre lo que necesita	Información sobre los nuevos programas laborales
Asesoramiento	Se le explicara desde la perspectiva profesional para que el usuario entienda la connotación que rodea su demanda y tome una decisión	Se le asesora al usuario sobre las ayudas por desempleo
Orientación	Se le explicara e indicara desde la perspectiva profesional la mejor opción que puede tomar ante lo que demanda	Se le orienta al usuario sobre las ayudas de desempleo pero se le dice cuál podría ser la mejor para él
Tramitación	Apoyo en la gestión burocrática	Tramitación del DNI, tarjeta sanitaria, pasaporte...
Asistencia en el Hogar	Acciones encaminadas a ayudar a la persona en su domicilio y en las actividades de su vida diaria	Ayuda en la limpieza de la casa
Asistencia Emocional	Acciones encaminadas a acompañar a la persona y dar apoyo en el proceso que tarde en gestionar las emociones	Apoyo en los momentos de soledad ofreciéndole confort
Acompañamiento	Acciones de apoyo de cara al exterior de la vivienda, acompañando a la persona en actividades en la calle	Acompañar para que el usuario pueda tener un chequeo de salud en el médico
Económica	Apoyos relacionados con la gestión del dinero	Ayuda al usuario en la gestión económica para la compra
Mediación	Conflicto creado por un choque de intereses entre el usuario y otras personas en el que se hace de intermediador	Apoyar a resolver una disputa entre el usuario y el vecino
Derivación	Se dirige al sujeto a algún recurso para el tratamiento de su demanda	Derivar a un programa de búsqueda de empleo al usuario para que este encuentre trabajo
Otro tipo	Aquello que no encaje con lo anteriormente escrito	-----

Fuente: Adaptado de Alcobendas (2018)

Tabla 3. Listado Servicios Derivación Usuario

TIPO DE SERVICIO	MOTIVO	DATOS DEL SERVICIO
Psiquiátrico y de Salud Mental	El usuario necesita un tratamiento mental de acorde a sus necesidades	Nombre: Centro Salud Mental Torrecárdenas Dirección: Ctra Ronda Num. 226 TLF: 950 01 66 21
Tratamiento de Drogas y Alcohol	El usuario necesita un tratamiento de desintoxicación pero desde la reducción de daños.	Nombre: Centro de Atención Social de Almería (Proyecto de Atención a Drogodependientes) Dirección: Calle Traviata Num. 12 TLF: 950 270 124
Servicios Clínicos	El usuario necesita tener revisiones de salud, medicación o tratamiento	Nombre: Centro Salud Nueva Andalucía Dirección: Av. Mediterráneo, 197 TLF: 950 186 240
Búsqueda de Empleo	El usuario necesita encontrar un empleo para obtener una cierta remuneración	Nombre: Andalucía Orienta Dirección: Calle Nogal TLF: 950 883 224
Gestión de Prestaciones o Programas	El usuario necesita gestionar un subsidio o prestación económica	Nombre: Centro de Servicios Sociales Comunitarios Rambla Belén-Amatisteros Dirección: Calle Ópalo TLF: 950 236 200

Fuente de elaboración propia

7.4.3 Fase 3: Derivación y Candidaturas

La fase de promoción del proyecto nos habrá permitido conocer los diferentes inversores, cooperadores, alianzas... que nos hará tener un conocimiento de los potenciales aliados estratégicos y inversores con los que ya se habrá hablado y habrán invertido para la puesta en marcha del proyecto.

En la siguiente fase el trabajador social se encargará de contactar con programas de atención a personas sin hogar como la **Unidad de Emergencia Social (U.E.S)**, perteneciente a Cruz Roja localizada en el Centro de Atención Social de Almería o la **Unidad de Calle del Ayuntamiento de Almería**, localizada en el Centro Municipal de Acogida para proponer a los coordinadores la presentación de candidaturas con el objetivo de derivar, desde sus programas, a los usuarios que crean que puedan cumplir con el perfil requerido (localizado en el punto 7 apartado 3 del trabajo)

Si los coordinadores aceptaran estos deberán, durante el periodo de presentación de candidaturas, rellenar una ficha de derivación especial del programa (Anexo 1) adjuntando la documentación que crean necesaria.

Esta ficha de derivación deberá de ser complementada a su vez de un documento de aceptación (Anexo 2) que será entregado por el equipo técnico al coordinador del programa para que que pueda informar al candidato de las condiciones del programa terminando, si el candidato estuviera de acuerdo con las condiciones propuestas, con la firma del candidato mostrando su conformidad con las condiciones básicas.

La evaluación y selección de candidatos será realizada por el trabajador social, intentando que cumplan los requisitos y el orden de prioridad expuesto en el “Perfil de los Usuarios” (Punto 7 Apartado 3 del proyecto)

7.4.4 Fase 4: Puesta en marcha y captación de la vivienda

El modelo “Housing First” considera la vivienda como un punto de partida esencial que, combinado después con el apoyo ofrece un entorno seguro y estable que permite al usuario sentir que esta retomando un cierto control en su vida. Tras esto por parte del equipo técnico solo queda priorizar con el usuario que aspectos de la vida desea mejorar y tratar junto con el apoyo del trabajador social.

Para la captación de viviendas sera necesario que las 5 viviendas en las que se vayan a alojar los usuarios tengan los siguientes requisitos comunes:

- Estar distribuida a lo largo de Almería Capital, equipadas y amuebladas con el equipamiento necesario para poder vivir.
- Estar localizada en barrios bien comunicados y con cercanía a diferentes servicios para así favorecer la posterior integración comunitaria del usuario.
- Ser de tamaño medio, cumpliendo con las siguientes especificaciones:
 - Mínimo de una habitación y máximo de dos habitaciones.
 - Una sala de estar o comedor
 - Cuarto de baño (con váter, fregadero y ducha/bañera)
 - Equipo de cocina (fregadero y aparato de cocción)

A la hora de hablar de ver como conseguir la vivienda la Guia Housing First Europa (2016) ofrece la posibilidad de intentarlo:

- **Desde el Mercado Privado:** Debiéndose de realizar un análisis del territorio de antemano enfocado en las viviendas que reúnan los requisitos y características descritos anteriormente. En la elección entrarán cuestiones como la asequibilidad de la vivienda formada por el precio del alquiler del inmueble, comparación de este con el precio medio de la zona y la accesibilidad a los diferentes servicios localizados en la zona.

- **Desde el Mercado Social:** Realizando acuerdos con entidades propietarias de viviendas sociales o incluso entidades inmobiliarias. El contenido de estos acuerdos puede variar desde la posibilidad de ofrecer una donación de un cierto número de viviendas para su uso hasta la posibilidad de priorizar el alquiler de estas viviendas a los usuarios atendidos por el programa. Un ejemplo de esto centrado en nuestro proyecto sería realizar un acuerdo con la **Empresa Municipal Almería XXI** encargada de la política de promoción de viviendas sociales en el municipio almeriense para que se destinasen las siguientes viviendas sociales en la bolsa a los usuarios del proyecto o que recibieran más prioridad sobre otros usuarios.

7.5 Etapa de Intervención con el Usuario

7.5.1 Fase 5: Acogida

La finalidad de esta fase es acoger desde el primer momento al candidato elegido empezando desde el mismo momento en el que el trabajador social tiene claro quienes serán los cinco candidatos elegidos.

Desde este momento el trabajador social llamará al usuario para realizar el **primer encuentro**, que deberá de:

- Ser de forma **presencial**.
- A **decisión propia del candidato**, tanto la hora como el lugar del encuentro.
- Servir para la comunicación al candidato de la **posibilidad de entrada** al programa, ofreciéndole un dossier con las viviendas elegidas y las características de estas para saber su opinión de estas.
- **Resolver dudas y problemas** planteados por el candidato sobre el programa.
- **Derivar a un acompañamiento** junto al candidato con el objetivo de enseñar las viviendas. Por otro lado, también puede servir este momento para que el trabajador social vaya haciendo un primer análisis a partir de la observación del comportamiento del candidato.

- **No obligar** al candidato a la entrada inmediata al programa, el trabajador social ofrecerá al candidato un **periodo de aceptación** de 5 días de duración.
 - En caso de que el candidato no quiera entrar al programa quedará de inmediato invalidado el documento de aceptación al faltar la firma del técnico.

En el caso de que el candidato acepte se procederá a programar con este **el día de entrada a la vivienda**, en la que el nuevo usuario deberá de revisar el acuerdo de participación en el proyecto para poder el técnico firmarlo y así dar comienzo al proyecto.

A la vez el equipo técnico también firmará con el usuario el formulario de cesión de la vivienda acompañando, durante el transcurso de los próximos días a esta firma, al usuario irá realizando las compras que requiriese para la vivienda con la asignación presupuestaria dada para tal caso (Punto 7 Apartado 5 de este trabajo).

Estos días son muy importantes para el equipo técnico para ver la adaptación que tiene el usuario hacia la vivienda a través de visitas continuadas los primeros días. Esto se hará evaluando cosas como el estado de limpieza y organización del lugar en el transcurso del tiempo, facilidad para el usuario de adaptarse a una rutina diaria, capacidad del usuario de tomar decisiones sobre su vida diaria....

7.5.2 Fase 6: Intervención con el Usuario

Para entender primero la intervención que se va a realizar hay que mirar que implica la intervención en el modelo Housing First. Para comprenderlo nos basaremos en la Guía de Housing First Europa (2016) donde se recoge que la intervención debe de dar apoyo en todas las necesidades, objetivos y metas del usuario deberán de ser guiados, respetando su derecho a autodeterminación, hacia la:

- **Recuperación las habilidades personales** encontrándose más dispuesto a realizar actividades de la vida diaria gracias a los acuerdos generados con las visitas semanales
- **Recuperación la autonomía personal** siendo capaz el usuario de organizarse sus actividades del día a día.
- **Integración el usuario con su comunidad** asistiendo a las propuestas de participación vecinales o manteniendo una comunicación abierta con sus vecinos.
- **Creación de nuevas redes sociales o recuperación de las redes familiares**
- **Vinculación el usuario a las redes de atención ordinarias** dejando atrás las redes específicas de atención a PSH.
- **Mejora de calidad de vida general** para que el usuario por propia voluntad acceda a tratamientos para disminuir cualquier perjuicio que dificulte su autonomía personal como pueden ser las adicciones.

Esta intervención deberá de ser realizada a través de las visitas semanales que el trabajador social mantenga con el participante siempre con un carácter informal pues, aunque no sea una oficina o espacio de trabajo, el trabajador social deberá de tener preparado que objetivos o contenidos quiere tocar con el usuario.

Y es que la visita es una herramienta imprescindible para al trabajador social que, si la utiliza y programa bien, le permite:

- **Comprobar como se encuentra el usuario en la vivienda:** ¿Se encuentra a gusto en la vivienda?
- **Comprobar el estado del usuario:** A la hora de visitarle cada semana se puede apreciar que estado físico y mental tiene el usuario con solo mirar al usuario y empezar a hablar con él.
- **Observar cómo se desenvuelve el usuario con su comunidad:** No siempre la visita tiene que ser en la casa, el trabajador social puede ir acompañando al usuario por el barrio y así ver como interactúa este con su entorno

- **Asegurar de que el usuario se comporta bien y no existe conflicto vecinal.**
- **Repasar el estado de la vivienda y inmobiliario**
- **Realizar entrevistas motivacionales:** ¿Tiene el usuario algún hábito o conducta no deseada? ¿Qué le hace seguir cometiendo? ¿Se puede cambiar este hábito por otro mejor?
- **Proporcionar servicios:** Mirar Tabla Número 2.

Aparte de esto para realizar una intervención echa a medida para el usuario se procederá tras la concreción de los objetivos a elaborar un documento con el trabajador social donde se definirán los pasos que se darán para lograr los objetivos, este documento contara de una temporalidad (con el objetivo de guiar, no de obligar).

Cada 3 meses el trabajador social y el usuario volverán a realizar este documento comprobando si ha habido cambios (tanto positivos como negativos) respecto al anterior y hablando (si quiere el usuario) del por que de estos.

Aunque la corta duración del proyecto (aunque sea posible extenderlo) lo dificulta mucho se ha tenido la idea de dedicar una de considerar la posibilidad de que el usuario abandone. Ante esto la Fundación RAIS (2016) califica en la extensión de su informe del programa Hábitat en Barcelona califica 3 tipos de salida posibles:

- **Salida Autónoma:** El usuario cumple todos los criterios para el abandono de la ayuda por parte del equipo encargado del programa de forma progresiva.
- **Salidas Voluntarias:** El usuario abandona el proyecto, aunque no se hayan cumplido los objetivos.
- **Salidas Involuntaria**
 - Por fallecimiento
 - Imposibilidad del usuario de seguir en la vivienda.
 - Expulsión del proyecto por incumplimiento de compromisos

7.6 Evaluación del Proyecto

Siguiendo con los objetivos generales y específicos planteados en el trabajo se ha considerado necesario emplear una evaluación del proyecto se centrarse en evaluar la aplicabilidad, efectividad y eficiencia del proyecto en las diferentes etapas de este.

Por lo tanto recaerá en el deber de el trabajador social encargado del proyecto la responsabilidad de realizar las evaluaciones, en su mayoría utilizando metodologías cualitativas y cuantitativas que cree necesario para la evaluación del proyecto.

Para lograr esto se empleará la evaluación formativa utilizando una metodología cualitativa y cua ex – ante y ex – post, una evaluación dedicada a ver el progreso del programa respecto a los objetivos y que se realizará en 3 momentos del programa:

- **Evaluación ex – ante:** Por parte del equipo el trabajador social , antes de empezar con la intervención en sí, realizara una evaluación del diseño profundizando en cuestiones como si se tienen el presupuesto, materiales, distribución del tiempo... suficiente para empezar el programa. En caso negativo lo que se deberá de hacer es parar completamente todo y adaptar el diseño a los problemas planteados.
- **Evaluación durante:** Haciéndose por la mitad del programa tanto el trabajador social como el usuario deberán de evaluar si existe una evolución entre el comienzo del programa y a mitad de este. Esta evaluación estará dirigida a ver si el usuario ha progresado gracias al apoyo del equipo en su desarrollo personal.
- **Evaluación ex – post:** Una vez el proyecto se de por finalizado o se terminen los 12 meses planteados se hará una evaluación centrada en si se han cumplido los objetivos específicos previstos. Aquí también entra otra evaluación que se hará a los 9 meses de haber finalizado este proyecto.

Para realizar la evaluación los modelos planteados serán los siguientes:

- **Un modelo económico** donde se evaluará el presupuesto final con el presupuesto planteado, esto nos permitirá saber el coste del proyecto.
- **Un modelo de seguimiento de objetivos** para comprobar si se han propuesto los objetivos planteados por el usuario (consecución de sus metas y objetivos) y el equipo técnico (¿Se han cumplido el objetivo general y específico planteado?)
- **Modelo Usuario-Técnico:** El usuario podrá valorar el trabajo realizado por el equipo técnico-
- **Modelo de efectividad del proyecto:** Se evaluarán los aspectos positivos y negativos del proyecto

7.7 Temporalización

La temporalización del proyecto será de 12 hasta la finalización del programa con una posibilidad de extensión de la temporalidad (aunque esta dependería ya de diferentes factores y obligaría a realizar cambios en ciertas fases del proyecto según los objetivos que se quisieran lograr).

Para poder apreciar mejor la temporalización se podrá ver un cronograma ficticio en la tabla realizada a continuación donde se implementaría el diseño de este proyecto.

Tabla Núm. 6. Cronograma del Proyecto

AÑO 2022												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
	N	E	A	B	A	U	U	G	E	C	O	I
	E	B	R	R	Y	N	L	O	P	T	V	C
TRABAJADOR SOCIAL												
Incorporación Trabajador Social												
NUEVAS VIVIENDAS												
Captación Viviendas												
Contratos y Suministros Básicos												
Adecuación Vivienda												
DERIVACIONES Y CANDIDATURAS												
Presentación de Candidaturas												
Elección Candidatos												
INTERVENCIÓN EN EL USUARIO												
Acogida												
Visitas a la Vivienda.												
Plan de Trabajo												
EVALUACIÓN DEL PROYECTO												
Evaluación												

Fuente: Elaboración Propia

7.8 Recursos necesarios para la ejecución del proyecto

7.8.1 Recursos Materiales

En este apartado solo se añadirán como recursos materiales los recursos utilizados para el amueblamiento del inmueble (si fuera necesario) y el equipamiento técnico utilizado por la trabajadora social.

Gracias a que no se necesita tener un espacio físico donde realizar la intervención, que será realizada en la vivienda del usuario la mayor parte del tiempo, la gran parte de estos recursos materiales serán destinados al equipamiento de las viviendas de los usuarios bajo dos condiciones:

- Los recursos podrán ser objeto de modificación si la vivienda tuviera ya en buen uso.
- La modificación realizada no afectará la asignación presupuestaria dedicada en la Tabla Num.7 a tales efectos: En caso de que pueda sobrar dinero este se repartirá para las demás asignaciones del apartado de “Viviendas”

Tabla Núm. 7. Recursos Materiales del Proyecto

TIPO	ARTICULO	CANTIDAD
EQUIPAMIENTO TÉCNICO		
	Paquete Papel A4	3
	Surtido de Lápices y Bolis	3
	Portatil	1
MOBILIARIO		
	Cama + Colchón + Almohada	5
	Mesita de Noche	5
	Armario de Ropero	5
	Mesa Comedor	5
	Cajonera (2 cajones de 90x120x90)	5
	Lampara de Pie	5
	Lampara de Mesa	5
MENAJE DE BAÑO		
	Cortina	5
	Armario de Baño	5
	Espejo	5
MENAJE DE COCINA		
	Platos Planos	30
	Platos Hondos	30
	Olla (2L) + Tapa	5
	Cazuela (0,8L)	5
	Platos de Postre	30
	Sartén (15 cm)	5
	Colador Mediano	5
	Cuchillo de pelar	10
	Salero	5
	Azucarero	5
	Juego de Cubiertos (24x 6-)	5
	Tijeras de Cocina	5
	Tazas medianas	30
ELECTRODOMÉSTICOS		
	Nevera	5
	Lavadora	5
	Microondas	5
	TV	5
ROPA DE HOGAR		
	Trapo Cocina	20
	Toalla Baño	15
	Toalla Ducha	15
	Juego de Cama (sabana, funda nórdica y funda almohada)	10

Fuente Elaboración Propia

7.8.2 Recursos Economicos

En este apartado se mostrará la presupuestación total que implicaría la puesta en marcha del proyecto. Solo cabe destacar ciertas variables:

- EQUIPO DEL PROYECTO

- El gasto en los apartados de Equipamiento Profesional y Otros se realizarán el primer mes dándose la posibilidad de añadir pequeñas partidas del presupuesto en los siguientes meses.
- El presupuesto de la sección de Otros hace referencia a detalles como por ejemplo el dinero que se pueda gastar el técnico en transporte hacia la vivienda del usuario y actividades de tipo similar
- El presupuesto destinado al equipamiento profesional se asignará al final del año al entenderse que este será gastado al principio del programa

- VIVIENDA

- El seguro del alquiler es una cuestión que se deberá de tratar con cuidado y sobre todo si la vivienda se ha captado por mercado privado (siendo necesario hablar con el dueño del inmobiliario sobre las especificaciones respecto al seguro).
- Para la estimación del alquiler se ha consultado los precios de un piso situado en el barrio del zapillo con las especificaciones requeridas a primera instancia en el punto de captación de vivienda. Aunque cabe recordar que esta es una variable que cambia de una vivienda a otra.
- Entendiéndose suministro y provisiones básicas como el dinero destinado al mantenimiento del usuario mientras dure la intervención o se produzca algún tipo de salida se ha procedido a basarlo en la cuantía concedida en prestaciones de índole similar.

Tabla Núm. 8. Presupuestación del Proyecto

PRESUPUESTACIÓN DEL PROYECTO			
	Euros/Hogar	Euros/Mes	2022
EQUIPO DEL PROYECTO			
Personal	0	1.200€	14.400€
Equipamiento Profesional	0	0	1300€*
Otros	0	0	1600€*
Total		1.200€	17.300€
VIVIENDA			
Alquiler y Impuestos	870 €	4350€	52.200€
Seguros	645 €	3325€	7740€
Suministro de Necesidades Básicas	500€	2500€	600€
Total	2.015€	10.175€	60.540€
TOTAL PROGRAMA			

Fuente: Elaboración Propia

9. CONCLUSIONES FINALES

Llegados a este punto, tras haber realizado una aproximación teórica exhaustiva del Modelo Housing First y la terminología alrededor del colectivo de las personas sin hogar, diseñado una intervención en la que se ha planificado cada una de las etapas junto a sus fases y realizar una aproximación de los recursos materiales y económicos a emplear me gustaría utilizar este apartado para escribir mis consideraciones alrededor de los objetivos planteados.

Por un lado, este modelo de intervención no ha sido puesto en acción lo que impide tener una evidencia que argumente a favor o en contra de la aplicabilidad de este modelo en la escena almeriense con tantas variables. Un ejemplo de estas variables es la gran inversión económica que se debería de realizar en un corto plazo que, sumada a la incertidumbre que generaría la falta de resultados de proyectos de naturaleza similar en la escena almeriense, podría no hacer factible la utilización de este diseño de intervención en la realidad.

Por otro lado, en una escena caracterizada por la crisis económica, pandemia, migraciones y incertidumbre donde cada vez más gente entra en riesgo de pobreza y exclusión social la aparición de nuevos modelos y políticas de actuación es más importante que nunca. Es necesario que el trabajador social es una labor de reivindicación del respeto y los derechos humanos exponga vías de actuación adaptadas tanto al colectivo como al entorno en el que se dirige.



10. BIBLIOGRAFÍA

ACNUDH | *Declaración sobre el progreso y el desarrollo en lo social.* (1960). Naciones Unidas Derechos Humanos.

<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ProgressAndDevelopment.aspx>

Antá Felez, J. L. (1998). REVISITANDO EL CONCEPTO DE PROBREZA. *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, IV(11).

<http://www.espiral.cucsh.udg.mx/index.php/EEES/article/view/1548/1349>

Bernad, R., Cenjor, V., Yuncal, R., & Fundación RAIS. (2016). El modelo Housing First En España: resultados a los 12 meses del programa Hábitat. *Barcelona Societat*.

<https://ajuntament.barcelona.cat/dretssocials/sites/default/files/revistacastellano/11-el-modelo-housing-first-en-espana-resultados-a-los-12-meses.pdf>

Busch-Geertsema, V. (2014). Housing First Europe – Results of a European Social Experimentation Project. *European Journal of Homelessness*.

https://www.feantsaresearch.org/download/article-01_8_13977658399374625612.pdf

Cabrera P.J. (1998). Huéspedes del aire. Sociología de las personas sin hogar en Madrid. Madrid: Edisofer S.L. 118-155

Campos, R. (2014). Pobres, anormales y peligrosos en España (1900-1970): de la " mala vida" a la ley de peligrosidad y rehabilitación social. *Actas del XIII Coloquio Internacional de Geocrítica El control del espacio y los espacios de control, Barcelona*, 5-10.



Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2007). Extraído de <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00389-00403.pdf> con fecha 14 de Julio de 2021.

Constitución Española 1978. Extraído de <https://boe.es/legislacion/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf> con fecha de 15 de Julio de 2021

Declaración de Vancouver sobre Asentamientos Humanos (1976). Extraído de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/353/61.pdf> con fecha de 15 de Julio de 2021

Declaración Universal de los Derechos Humanos. Extraído de <http://www.un.org/es/documents/udhr/> con fecha de 14 de Julio de 2021

EAPN. (2021, 26 julio). *Agenda 2030 ¿estamos en la década que nos permitirá reducir la pobreza de forma significativa?* EAPN España. <https://www.eapn.es/noticias/1417/agenda-2030-estamos-en-la-decada-que-nos-permitira-reducir-la-pobreza-de-forma-significativa>

European Anti Poverty Network ES. (2020, diciembre). *Foro Anual Europeo contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social. Conclusiones y propuestas para el periodo post-2020 y Agenda 2030* https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/1609242984_foro-agenda2030_eapn_web.pdf

Gobierno de España. Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. Extraído de https://www.agenda2030.gob.es/recursos/docs/Directrices_EDS.pdf#:~:text=La%20Estrategia%20de%20Desarrollo%20Sostenible%202030%20ser%C3%A1%20el,un%20desarrol



[lo%20sostenible%20para%20los%20pr%C3%B3ximos%2010%20a%C3%B1os](#) con fecha 15 de Julio de 2021.

Gobierno de España. Estrategia nacional integral para personas sin hogar 2015- 2020. Extraído de <https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/ServiciosSociales/docs/EstrategiaPSH20152020.pdf> con fecha 14 de Julio de 2021.

González-Carvajal, Luis, 1991, *Con los pobres contra la pobreza*. Madrid: Paulinas.

Hagenaars, A.J.M. (1991). *The Perception of Poverty*. Amsterdam: Elsevier Science Publishers

Hernández, M. (2008). *Exclusión social y desigualdad*. Murcia: Editum. <https://www.um.es/documents/1967679/1967852/Libro-Exclusion-social-desigualdad-08.pdf/b3392fe8-ca07-44d4-8833-2a2124a3b190>

International Bank for Reconstruction and Development. (1990). *World Development Report 1990*. Oxford University Press. Extraído de <https://documents1.worldbank.org/curated/en/424631468163162670/pdf/PUB85070REPLACEMENT0WDR01990.pdf> con fecha del 6 de Agosto de 2021

Martin, N. F. (1985). Pobres, mendigos y vagabundos en la Nueva España, 1702-1766: antecedentes y soluciones presentadas. *Estudios de Historia Novohispana*, 8(008).

Organización Internacional de las Naciones Unidas (1990) *Informe sobre el Desarrollo Humano*. Editorial Mundi y Prensa, New York.



Parlamento Europeo (2013, 11 de Junio) Resolución 2293. *Sobre la vivienda social en la Unión Europea.* https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-7-2013-0246_ES.html

Parlamento Europeo (2014, 16 de Enero) Resolución 2994. *Sobre una estrategia para las personas sin hogar.* https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-7-2014-0043_ES.html

Parrilla, A., Gallego, C. y Moriña, A. (2009). El complicado tránsito a la vida activa de jóvenes en riesgo de exclusión: una perspectiva biográfica. *Revista de Educación*, 351 (1), 211-233.
<https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/66857/EL%20COMPLICADO%20TR>

Pleace, N., Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con Personas sin Hogar, & Fundación Stavros Niarchos. (2016). *Guía Housing First Europa.* <https://housingfirsteurope.eu/assets/files/2016/11/Gui%CC%81a-Housing-First-Europa.pdf>

Rowntree, B. S., & Lavers, G. R. (1951). *Poverty and the welfare state: a 3rd social survey of York dealing only with economic questions.*

Rowntree, B.S. & Lavers, G. R. (1951). *Poverty and the Welfare state: A Third Social Survey of York with Economic Questions.* London: Longmans Green.

SALES I CAMPOS, A. (2014) ``Crisis, empobrecimiento y personas sin hogar'', Dossier Catalunya Social. Núm, 34. pp 3-31



Tsemberis, S.J. (2010) Housing First: The Pathways Model to End Homelessness for People with Mental Illness and Addiction Minneapolis: Hazelden

Vázquez, A (2015). Estrategias metodológicas formativas para la inserción sociolaboral de jóvenes en riesgo o situaciones de exclusión social, que provienen del fracaso escolar extremo. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla. Extraído de <https://rio.upo.es/xmlui/bitstream/handle/10433/2056/vazquezfernandez-tesis15.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Versión consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (2009). Extraído de <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00047-00199.pdf>



11. ANEXOS

ANEXO NUM.1: FICHA DE DERIVACIÓN

FICHA DE DERIVACIÓN



Fecha:

I. IDENTIFICACIÓN CANDIDATO

NOMBRE Y APELLIDOS	
FECHA NACIMIENTO	
EDAD	
DNI/NIE/PASAPORTE	
NUMERO DE TELEFONO	

II. INSTITUD DESDE LA QUE SE DERIVA.

NOMBRE	
DIRECCIÓN	
TELEFONO	
NOMBRE DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA DERIVACIÓN	

III. SITUACIÓN USUARIO (Marque y rellene en la casilla correspondientes según la realidad actual en la que se encuentre la persona, puede marcar mas de una)

PERFIL	SI	NO	TEMPORIALIDAD (Escribir tiempo que crea que el usuario ha estado viviendo en esa condición)
Situación de Calle			
¿La persona ha vivido en un espacio público?			
¿La persona vive en un albergue o se ve forzada estar todo el día en la calle?			
Circunstancias Concurrentes			TEMPORIALIDAD Y EXPLICACIÓN
¿El candidato presenta algún problema de adicción?			
¿El candidato tiene alguna patología mental?			

IV. ANTECEDENTES RELEVANTES



V. OBSERVACIONES

Siempre trate de Anexar, si existen, Informes Diagnósticos, Psicosociales, Integrales y otros.

Firma y Nombre del/la Profesional

Recepcionado por : _____

Fecha : _____



ANEXO NUM. 2: FICHA DE ACEPTACIÓN
FICHA DE ACEPTACIÓN



Fecha:

Yo D/Dña. _____ con D-N.I/N.I.E o Pasaporte
_____ en Almería a ____ de _____ del 20__ me

comprometo a:

- Aceptar una visita cada semana, dada por el técnico o el técnico del proyecto.
- Realizar las pruebas de evaluación pertinentes siempre que se necesiten para la evaluación del proyecto.
- Mantener una convivencia adecuada con los vecinos o comunidad.
- Permitir la cesión de mis datos personales siempre que estos no sean utilizados para cualquier actividad fuera del proyecto o de forma maliciosa.

En caso de incumplir alguna de estas condiciones el equipo técnico del programa se guarda el derecho de poder expulsar al usuario al momento.

Y para que conste así, hoy a __ de _____ de 20__

Firma del Interesado

Firma del Coordinador del Proyecto
